

AR

7

1

# Cabreo, y noticia

I. 49-33

de los lugares, rentas, y bienes sitos, q. el S. Du.  
q. D. Bayme tenia en Barcelona, y Principa-  
do de Catalunya, y condados de Rosellon, y Cer-  
dana el año de 1664, en q. se formó esta me-  
moría de ellos.

II



El Ex<sup>mo</sup> Sr<sup>mo</sup> D. J. Bayme Conde Duque y S. de Flandes,  
 por haver heredado á sus Padres y Abuelos, quiso to-  
 mar noticia, y poner por memoria y Cabxo sus  
 lugares, Rentas y bienes sitos, empezandolo por los q.  
 posehe en esta Ciudad de Barcelona, Principado  
 de Cataluña, Condado de Rossellon, y Cerdeña,  
 y solo para este fin, y alucidar tambien dife-  
 rentes pretensiones, como se advertira, salvo la  
 Ciudad de Zaragoza, con su <sup>marca</sup> Cax, S. y Aragon  
 d. Ana Maria Enriquez á 6 de Nov. de 1664,  
 y llego á esta Ciudad de Barcelona á 14 del  
 mismo mes, siendo Sirrey, y Capitan General de  
 este Principado el Ex<sup>mo</sup> Sr<sup>mo</sup> D. Vicente Gonzaga,  
 y Govern. de Cataluña el Ill<sup>mo</sup> Sr<sup>mo</sup> D. Gabriel  
 de Duplan.

Empezare á leerse este Cabxo con asistencia  
 de 12 oy á 12 de Diz. de este pres. año de 1664.

Fize S. E. en la Ciudad de Barcelona en Casa  
 en la Calle de la Merced, junto la plaza de S. Fran.



llamada de los Condes de Pallfogona.

Tiene otras casas con una huerta grande situada en el Rabal, confrentada con el Convento de las Monjas de N. S. de los Angeles, y pie de la Cruz, y calle pp.<sup>ca</sup> q.<sup>ta</sup> que va a la Muralla.

Es Patrona de una Quadra, q.<sup>ta</sup> fundola M. J. S. D.ª Mariana de Pinós Condessa q.<sup>ta</sup> fue de Lúria, y Centellas su tia, y s.<sup>ra</sup> en el Ospital Real de S. Cruz de Barcelona, en la qual surtenta de quatro camas con toda la ropa necesaria para la curacion de quatro enfermos: y para el surtento de ellos de limosna de M. J. moneda barcelonesa, conforme está acordado en virtud de una Concordia firmada por dho.ª Cond. de Lúria, y los Administradores de dho. Ospital, hecha en 17 del mes de Junio del año 1633, firmada por dho.ª S.<sup>ra</sup> y certificada por Onofre Pezonada, y Antonio Axada simul tripulantes Notar. pp. de Barc.<sup>na</sup> la qual se halla en el Archivo de dho. Ospital, y los enfermos, q.<sup>ta</sup> huvieren de entrar en dha. Quadra no pueden sin papel firmado de S.<sup>ra</sup> ni se hallare en Barcelona, o de su Señal General.

Tiene Entierro, y sepultura por S. de la Casa de Pinós en la Capilla mayor del Convento de S. Juan. de Barcelona a la parte del Evangelio, don

de se ve una losa de Alabastro con las Armas de la  
casa de Pinós.

Tiene en el dho Convento de S. Juan<sup>co</sup> la Capilla  
de N. S.ª de los Angeles, q.º es heredada por la Casa  
de Ballerix; está dha Capilla entrando por la por-  
ta al Claustro mayor á mano derecha, y tiene se-  
pultura, q.º sirve para enterramiento de los Criados de la Casa  
de S. C.

Tiene en dho Convento fundada una Misa  
cotidiana, y doce Aniversarios, fundados por mi S.  
la Condesa de Guixxa en la Cofradia de el glorioso  
S. Nicolau.

Tiene otra Misa cotidiana fundada, con doce  
Aniversarios, uno cada mes, la qual fundacion hi-  
zo D. Jph Badell con Orden de la R.ª S.ª d.ª Ana  
de Pinós Governadora de Cataluña, y dió su B.ª de  
Caridad por dha fundacion 1300 libras, como consta  
del Acto de Cargam<sup>to</sup> y solucion de la paga, los quales  
cobró Juan Guinart, comoyndico mayor de dicho  
Convento de S. Juan<sup>co</sup>.

Tiene en dho Convento una Celda, y sobre la  
puerta las Armas de la Casa de Pinós: está en el  
dormitorio alto encima la Celda del Provincial,  
es para retirarse el Sr. á ella.

Tiene sobre la Ciudad de Barcelona un

5  
Censal de 3608<sup>l</sup> de pensión en cada un año cargado  
á 4 por ciento en favor de mi S. <sup>ra</sup> D. Maxiana de  
Prín<sup>da</sup> Condessa de Fuixera, y cae la pensión en vñ día  
del mes de Octubre, el Contrato está en poder del Se-  
cretario de la dha Ciudad, y no se está el sacar el  
contrato; fue su cargam.<sup>to</sup> en 13 del mes de Noviembre  
de 1632, testificólo Jayme Agromont, Secretario de  
la Ciudad, y se halla continuado en el Cabro de la  
Ciudad fol. 125.

Tiene dentro de la Ciudad de Barcelona Otro  
Censal de 2088 de pensión, las quales están cargadas  
sobre la hacienda de los herederos de Leonax Serra  
Merceden vecino de Barcelona, las quales se car-  
garon en virtud de vna Concordia, q. firmaron  
entre los herederos de los pupilos de dho Serra, y d. Jph  
Badell, como Prín<sup>da</sup> de mi S. <sup>ra</sup> D. Ana de <sup>ra</sup> Prín<sup>da</sup>, y está  
cargado este Censal en favor de su S. <sup>ra</sup> firmose  
dha Concordia á 24 del mes de Sep.<sup>e</sup> del año 1657,  
en poder de Buepe Cayo Not.<sup>o</sup> pp.<sup>o</sup> de Barcel,  
están los Contratos en Casa.

### Lerida

Tiene sobre la Ciudad de Lerida vn Censal de 2108  
de pensión, cargado á favor de dha S. <sup>ra</sup> Condessa  
de Fuixera á cinco por ciento, con 22008<sup>l</sup> de

propiedad, q. se paga a 3 dias del mes de sep. hizo el  
cargam. a 3 dias del mes de sep. de 1640, Terificado por  
Dn. J. Pexionada, Not. pp. de Barcelona; esta el  
contrato en Casa.

Tiene sobre la misma Ciudad de Lerida Otro  
censal de 1000 de penyon, con 2000 de propiedad cargado  
a los Maestros del q. Dn. Juan Panton Maestro de Escuelas  
de la Ciudad, a 2 de Abril de 1633, en poder de M<sup>g</sup>. Bel-  
monte Not. de la Ciudad de Lerida, pertenece a Dn. J. Ra-  
mon de Cubell, s. de Lugo, en virtud de una concor-  
dia firmada entre dho. Tutor, y dho. Cubell, como con-  
ta el Acto Terificado por dho. Belmonte Not. a 31 de  
Agosto de 1634.

Este Censal dho. Cubell lo vendio a dha. Ill<sup>ta</sup>.  
Condesa de Lixia por el mismo precio, como consta por  
vendicion hecha en Barcelona a 9 de Nov. de 1634, ter-  
ificado por Juan Dn. Cardona, Not. R. Vecino de Bar-  
celona; estan las inclusiones, y contratos en Casa. cobra  
la penyon m<sup>ta</sup> la Condesa a Mallorca durante su vida.

Tiene en, y sobre la hacienda de d. Paula Al-  
guero, Vecina de Lerida 250 de penyon de Censal carga-  
do por Maria, y Jupeo Alguero de Lerida a favor  
de D. M<sup>g</sup>. de Agulló, y Pinó, y el dho. involuntado dho.  
censal a favor de dha. Ill<sup>ta</sup>. Condesa de Lixia con  
especial obligacion de la Baronía de Pixonella. El censal  
otorgo en la Ciudad de Lerida, a 27 del mes de Mayo

de 1637, y por Busepe Casanobas, Not. pp. de dha Ciudad.  
tertificado, y dha involuntacion hecha en Barcelona.  
a 23 de Agosto del año 1638, certificada por Dn. J. Per-  
sonada, Not. pp. de Barcelona; estan el Censal, e in-  
clusiones en Casa.

Tiene sobre una Casa, q. fueron de Masia Mo-  
xata, y ay las porche Inca Canet, y Ferrer, sin cada dentro  
de la Ciudad de Lixida en el Carrer de los Cavalles, 5<sup>to</sup> de  
pension de Censal, cargado por dho Masia Moxata, a  
favor de dho D. Mig. Agullo, y Pinó, como consta de  
su Original Cargam. hecho en dha Ciudad a 27 dias del  
mes de Mayo de 1637, y por Busepe Casanobas Notar.  
sobre dho certificado; y despues d. Miguel de Agullo, y de  
Pinó involuntó el dho Censal a favor de dha Ma. S.  
Condesa de Guisera, como consta del Acto hecho en Bar-  
na, a 23 de Agosto del año 1638, y por dho Dn. J. Perro-  
nada, Not. pp. de Barcelona, certificado;

Los dos Censales cargados a la Ciudad de Lixida,  
el uno de 200<sup>rs</sup>, y el otro de 100<sup>rs</sup>, se cobran por con-  
cordia la mitad, q. se acaba el año 1666.

Tiene sobre la Casa y hacienda de d. Juan.  
Cuervo, y de Soms un censal de 50<sup>rs</sup> de pension, con  
1000<sup>rs</sup> de prop. el qual cargo a favor de m. S. d. Ma-  
riana de Pinó, Condesa de Guisera.

## Condado de Vallfogona

Tiene el Condado de Vallfogona en el Principado de Cataluña, situado en el Obispado de Nîche, que se compone de la Villa de Vallfogona, y el Lugar de Vidrà, tiene la Jurisdiccion Civil, y Criminal en todo el Condado. Tiene la Villa un Castillo fuerte, en tiempo de la guerra ha sido presidio por España, y Francia, y dentro de él una Capilla separada de la Casa, con enterramiento para los Señores, el Altar es de la invocacion de N. S. al Pueblo, hay fundada una Capellanía, cuyos Patronos son los S. <sup>des</sup> dicho Condado, y el Capellan tiene obligacion de celebrar Misa todos los dias por sufragio de las Almas de los S. difuntos, y le da el Capellan de limosna 60 <sup>rs</sup> cada un año, y mas tiene dicho Capellan anexo a la Capellanía la Notaria, y algunos Censos, q. le pagan diferentes personas; tiene la Villa sesenta Vecinos, tiene en mismo 36 Caserías con sus heredades divididas por el término, en las quales hay del S. las sig. <sup>tes</sup>

La Casa, y heredad de Nixa.

La Casa, y heredad del Pobert.

La Casa, y heredad de Plafalgas.

La Casa, y heredad de Puigvasall.

Tiene el Lugar de Vidrà 15 Casas, tiene su C. <sup>a</sup> dentro de la Villa el Meson, y el S. de la Carnicería, y Pan



9  
deira, y Taberna, y el Molino Axinexo; comprehende-  
se en el Condado de Vallfogona una heredad nombrada  
la Ruvira, esta distante dos leguas de Vallfogona  
dentro del Term. de Viana, y la Parrog. de S. Pe-  
dro del Puigch.

Tiene agregado al Condado el Terron  
de Bas, situado dentro del Vizcondado de Bas,  
donde se cobran ciertos Censos de Linexo y granos, que  
su valor eran 3000; todo lo dho enxa en el Arrenda-  
m. del Condado, q. eron quatro años ha estado Arrendado  
por mil libras cada un año; En el Arrendam. q. se  
ha hecho otro mes de sep. pasado se ha Arrendado p.  
12500 por cada un año; En el Condado no tiene  
se la Decima de los granos, gozandola los Canonigos  
de S. Juan de las Abadesas.

Tiene se el Patrono de un Beneficio  
por Conde de Vallfogona, fundado en la Iglesia  
parrog. de la Villa de Olot, so la invocacion de  
S. Juan Baptista.

### Baronia de la Portella.

Tiene se la Baronia de la Portella, situada den-  
tro del Obispado de Sobona, con la Jurisdiccion Civil,  
y Criminal, aunq. con alguna limitacion, de q. Conced  
por una Concordia pactada y concordada entre el Ill.  
Sr. D. Juan Falcesan de Pinon, Conde de Vallfogona,  
S. JUAN DE ARAGON

y Señor de dha Baronia, y el Consejo Grial de dha  
Baronia, la qual concordia se halla en los papeles de  
Casa; y se compone dha Baronia de diferentes Parro-  
quias, q. son la de S.<sup>n</sup> Andrew de Sagar, q. havia ocho  
casas: Otra llamada S.<sup>ta</sup> Maria de Saquar, que hay  
onze Casas: S.<sup>ta</sup> Maria de Maxler, hay nueve Casas: la  
Parroq.<sup>a</sup> de S.<sup>n</sup> Martin de Virex, hay once Casas: la  
Parroq.<sup>a</sup> de Palmerola 16 Casas: la Quadra de Bobe-  
da hay 13 Casas: Cartell, hay 8 Casas: Bobada tiene  
30 Casas; Hay dentro la Baronia un Monasterio  
de Monges Benitos Claustrales con su Abad, y se halla  
fue fundacion de los Antepasados S.<sup>tes</sup> de la Borrella, los  
quales dixeran adho Abad, y convento mhas rentas, y  
decimas, q. gozan oy dentro de la Baronia; tiene  
se un Beneficio fundado en la dha Iglesia de dho  
Monger en el Altar de S.<sup>n</sup> Anton, cuyos Patronos  
son el S.<sup>o</sup> de dha Baronia, y el Abad.

Tiene se la Jurisdiccion Criminal en el  
lugar de Borreda dentro la misma Baronia,  
y el lugar es el Abad de Ripoll; es Señor se  
de todas las aguas publicas, q. corren por dentro  
dha Baronia.

Esta Arrendada dha Baronia en 5700.  
por cada un año.

Baronia de Peramola

Tiene la Baronia de Peramola, situada dentro  
del Obispado de la Seo de Urgel, componese dha Baro-  
nia de quatro Parroq. en la primera, q. es S. Miguel,  
esta la Villa de Peramola, consiste en 100 vecinos:  
tiene un Castillo bien habitable, con bodega, cubas,  
traperas, y pilas para poner azeite, y granero, y  
para poner los panes.

Tiene una huerta dividida de la Casa.

Tiene un dentro de la Villa dos molinos ari-  
neros, y un molino de azeite.

Es Patron de un Beneficio fundado en  
dha parroq. en el Altar de S. Magdalena.

Son Patrones de los jurados de Pera-  
mola de otro Beneficio fundado en dha Iglesia  
parroq. de Peramola en el Altar de S. Juan.

Tiene la Parroq. de S. Lucia el lugar lla-  
mado trago, tiene 15 casas juntas, y 6, u 8 dividi-  
das por el termino.

Tiene la Parroq. de S. a de Carrel Liebra  
divididas por su termino ocho Casas.

Tiene la Parroq. de Cornuda divididas  
por su term. cinco Casas.

En toda la Baronia tiene el Ple Jurisdicción<sup>12</sup> Ci-  
vil y Criminal, y cobra las decimas de todos, no está  
arrendada la Baronia, puede computar un año  
con otro a 140000.

### La Baronia de Peracolis

Esta dha Baronia situada dentro del Obispado de la  
Sede de Urgel, junto a la de Peramola, consiste en  
15 Casas, q. hay divididas por el term. tiene el Ple  
Jurisdicción Civil y Criminal.

Tambien hay un lugarito junto a dha Baronia  
llamado S. Chirrodal de la Doncella, es el lugar de los  
Canonigos de Cartelbó, y la Jurisdicción Criminal es  
de S. Pl. está Arrendado en 22000. en cada un a.

### La Baronia de Estach.

Esta situada dha Baronia dentro del Obispado  
de Urgel, consiste en quatro lugaritos.

El primer y cabera es Estach, tiene 15 ca-  
sas, tiene el un Castillo no muy grande pero muy  
bien traxado, y bien habitable.

Es Patron de un Beneficio, q. hay  
fundado en la Iglesia parroq. de S. Maxcial.

El segundo lugar se llama Ascón, tiene  
8 Vecinos. El tercer lugar es Moncuu, tiene 8 Vecin.

Este lugar es Alcalde, tiene diez Vecinas.

No tiene todas las decimas de la Baronía, tiene la Jurisdiccion Civil y criminal en todo; esta arrendada la Baronía en 260 ll. por año.

### La Baronía de Canobas, y Samalus.

Esta situada dicha Baronía dentro del Obispado de Barcelona: consiste en dos Parroq. en la de Canobas hay 20 casas divididas por el term. y en la de Samalus 18 casas divididas por el term. Esta anexo á esta Baronía parte de las decimas de las Parroq. de Nonmayn, y Balcarca, y uno r. censo, q. se pagan en el lugar de Figueras, y la Caseriga.

Tiene esta Baronía la Jurisdiccion civil, y criminal; esta arrendada la dicha Baronía en 460 ll.

Esta Baronía pasó á la Condesa de Cerdas por concordia hecha por S. M. y S. en Barcelona á 16 de Marzo de 1621, y 1671, teraficada por Pedro Martir Uu- nel, y Pedro Martir Ferrer, Nov. de Barcelona.

### Texon de Safra.

Tiene este Texon en el lugar de Safra, situado dentro del Obispado de Tarragona, no está arrendado, sacase uno año de renta, otros setenta escudos p. estar muy perdido el lugar, y antes se arrendaba en 100 ll.

14  
La Torre de Pinós.

Tiene SE en la parroq. de S. <sup>n</sup> Pabriel de Luono,  
situada en el Obispado de Gerona, cerca de la Villa  
de Vistalich, una Torre, q. la havrá un Ermitaño,  
nombrada la fonsa de Pinós, con uno Campiouv  
alrededor; tiene SE, y cobra en dha parroq. censos,  
granos, y dinero, y así mismo en la parroquia de  
Masano, y en parte de término de Vistalich:  
No tiene SE ninguna jurisdiccion; está Arrendado  
en 280 lrs.

cena ~~to~~ el lugar de Ornan, cahe Barties ~~que es~~  
 y no Bartien que es otro de lo que componen la  
 Baronia.

La Carlania <sup>en</sup> se nombra <sup>en</sup> el Talladell  
 y no Taradell, y se compone de los lugares de Turana  
 y Nilastana, cena de Carrigas.

El lugar de Salicja es y no Salriva. creto  
 de los que componen la Baronia de Coloma de  
 Tarras junto a los ~~lug~~ a la villa y de may lugares.  
 Terron, y no Terraron significa queren tres los  
 cordones medones, y Esp<sup>a</sup> solo tiene en el termino  
 de Navarra ~~un~~ excera parte de Diermo.

En la mayor parte del termino de Carrigas  
 ha cobra de Esp<sup>a</sup> los Diermos y Ceras penon  
 tiene la jurisdiccion; ~~ya cony~~ ~~las~~ ~~partes~~

El Pueblo de Sargueda ~~esta~~ <sup>en</sup> el ~~del~~ <sup>termino</sup> ~~del~~ <sup>de</sup> Sargueda otro de los que componen el ~~de~~  
 querado de Sargueda.